

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAYEY

ORD. 33 SERIE: 2025-2026

PARA ASIGNAR E IDENTIFICAR UN ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL FRENTE A LA RESIDENCIA DE LA SRA. MIRIAM ESTHER ESCALERA COTTO, UBICADA EN LA BARRIADA POLVORIN #5, CALLE 17, EN CAYEY Y PARA OTROS FINES.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, faculta a las Legislaturas Municipales a aprobar legislación de contenido penal para reglamentar la circulación, estacionamiento y tránsito de vehículos. La Comisión de Personas con Diversidad Funcional visitó la residencia de la Sra. Miriam Esther Escalera Cotto para evaluar su petición de un rótulo de estacionamiento para personas con impedimentos frente a su residencia en la Barriada Polvorín #5, Calle 17 en Cayey; quien posee un permiso expedido por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, mediante su Departamento de Transportación y Obras Públicas con el número 2247116, con fecha de expiración 29 de junio de 2032. La Comisión para Personas con Diversidad Funcional encontró en su investigación que la solicitud es meritoria.

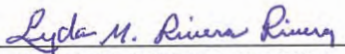
El estacionamiento será frente de su residencia, de este a oeste, con una cabida de 16 pies de largo. Se le requerirá a la peticionaria o concernida del área de estacionamiento que informe a esta Legislatura Municipal de cualquier circunstancia que haga impráctico e innecesario el permiso concedido. Se le exime a la Sra. Miriam Esther Escalera Cotto del pago por gastos de rotulación, en cumplimiento de la Ordenanza 37-2009-2010, según enmendada.

POR TANTO: ORDENESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAYEY, PUERTO RICO:

SECCION 1RA: Disponiéndose que esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente de la aprobación, se asigna un estacionamiento para Personas con Diversidad Funcional en la acera frente a la residencia de la Sra. Miriam Esther Escalera Cotto, ubicada en la Barriada Polvorín #5, Calle 17 en Cayey. El mismo será en la acera frente a su residencia, de este a oeste, con una cabida de 16 pies de largo. Se le requerirá a la peticionaria o concernida del área de estacionamiento que informe a esta Legislatura Municipal de cualquier circunstancia que haga impráctico e innecesario el permiso concedido.

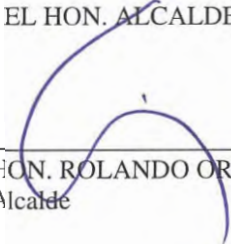
SECCION 2DA: Enviar copia de esta ordenanza a las autoridades pertinentes para que se proceda a marcar y rotular el área.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL EL 4 DE MAYO DE 2026 Y POR EL HON. ALCALDE EL 7 DE MAYO DE 2026.


HON. LYDA M. RIVERA RIVERA
Presidenta






HON. ROLANDO ORTIZ VELAZQUEZ
Alcalde

CERTIFICACION


VOTOS A FAVOR: 14

Honorables: Luis M. Juliá Díaz, Artemio Almeda Cruz, Nelly V. Cruz López, Sebastián Meléndez Ortega, Vilmarie Figueroa Ramos, Natalia Rivera Orozco, Lygia S. Guzmán Fontánez, Eladio Rodríguez Zayas, Héctor Sánchez Haddock, Luis A. Rivera Torres, Grisel Vázquez Negrón, Melvin Rodríguez Camacho, Awilda Rodríguez Sánchez, Lyda M. Rivera Rivera,

VOTOS EN CONTRA: 0

AUSENTE: 2
Hon. Abner Ortiz Inchausty
Hon. Teodoro Santiago León

ABSTENIDOS: 0


Sr. Brenda Rosado Colón
Secretaría